

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

La presente Guía se elaboró como apoyo para que los proveedores conozcan los documentos que de acuerdo a la normatividad vigente deberán presentar en caso de que les sea adjudicado algún contrato para la adquisición de algún bien o servicio por parte del Inmujeres DF, así como sus especificaciones, su vigencia y la manera en la que podrán obtenerlos. Cabe mencionar que la falta de alguno de estos documentos podrá ser razón para la no contratación.

No.	DOCUMENTO	CÓMO OBTENERLO
1	Cédula de Identificación Fiscal	<p>A través del portal del SAT en la siguiente dirección: https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFC/menu/?opcion=3, pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la opción servicios. 2. Señalar la opción Cédula de Identificación Fiscal. 3. Ingresar el RFC y contraseña o firma electrónica. 4. Seleccionar Generar CIF. 5. Descargar o imprimir. <p>O acudiendo a cualquier módulo de Servicio de Administración Tributaria SAT, mediante cita en: https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx</p>
2	Constancia de situación fiscal actualizada, en la que se indiquen las obligaciones fiscales del Proveedor	<p>A través de la página de internet en la dirección: https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFC/menu, pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la opción servicios. 2. Señalar la opción reimpresión de acuse RFC. 3. Ingresar el RFC y contraseña o firma electrónica. 4. Señalar enviar. 5. Nuevamente señalar la opción servicios. 6. Elegir la opción reimpresión de acuses RFC. 7. Generar constancia. 8. Imprimir. <p>O acudir a cualquier módulo del SAT mediante cita en: https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El régimen fiscal y las actividades deberán ser acordes a los bienes o servicios que requiere contratar o adquirir el Instituto y



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

No.	DOCUMENTO	CÓMO OBTENERLO
		especificados en el objeto del contrato.
3	Alta en el padrón de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México	<p>Ingresar a la página de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, a través del navegador Mozilla Firefox, a la siguiente dirección: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html en la que se encuentra el Manual de Proveedores y el Módulo de Alta de Proveedores, en el se podrá realizar el registro de los DATOS BANCARIOS de la cuenta mediante la cual se realizará el pago.</p> <p>Instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar todos los campos requeridos con los datos Fiscales, Bancarios y Generales del Proveedor. 2. En el apartado denominado Datos del Representante Legal, será importante registrarlos de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del representante: Nombre del proveedor o de su representante legal. b. Cargo del representante: Cargo del representante legal ante la empresa del proveedor. c. Nombre del Supervisor de la Dependencia: Deberá registrar DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO. d. Cargo del Supervisor de la Dependencia: Deberá registrar DIRECTORA GENERAL. e. Dependencia: Deberá registrar INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DF. f. Correo electrónico: Deberá registrar el correo electrónico de la empresa o el proveedor. 3. Una vez requisitados todos los campos dar CONTINUAR, GUARDAR, GRABAR y aparecerá un formato, el cual deberá llevar al banco para que valide sus datos y lo selle. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que no sea posible que le sellen el formato, favor de entregar una carta generada por su banco firmada y sellada dónde se especifiquen los datos del proveedor y de la cuenta declarados en el formato, misma que deberá estar vigente a la fecha de suscripción del contrato.
4	Copia del estado de cuenta en el que se señale la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) interbancaria	<p>El estado de cuenta es enviado de manera electrónica o al domicilio proporcionado por el proveedor, dependerá de cada institución bancaria el procedimiento para proporcionarlo.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar vigente a la fecha del Alta en el padrón de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
5	Carta: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones	Este trámite se puede realizar en línea en el portal del SAT en la página de internet en la siguiente dirección:

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

No.	DOCUMENTO	CÓMO OBTENERLO
	Fiscales (Carta ART. 32-D del Código Fiscal de la Federación)	<p>https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/, procedimiento para ingresar a la impresión de la opinión del cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa a la página de internet del SAT / Trámites / Servicios. 2. Selecciona las opciones Opinión del cumplimiento / Consulta / Personal. 3. También puedes ingresar a través de la sección Destacados, en la opción Opinión del cumplimiento. 4. Registra tu RFC, Contraseña o e.firma y selecciona Enviar. 5. Imprime o guarda la opinión emitida. <p>O también se puede realizar en forma presencial acudiendo a las oficinas del Servicio de Administración Tributaria SAT, mediante cita en la siguiente dirección: https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La carta deberá contener una opinión positiva del cumplimiento de lo contrario no se adjudicará el contrato. • La carta deberá estar vigente a la fecha de suscripción del contrato.
6	Carta: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social	<p>Importante: Aplica cuando la persona física o moral remunere el trabajo del personal subordinado.</p> <p>Para obtener la carta deberá ingresar a la siguiente página para conocer el procedimiento y los requisitos para generarla a través de internet ante el IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, para llevar a cabo el trámite es necesario seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página señalada. 2. Consulta la información, dando un clic sobre cada signo +. 3. Consulta el video Tutorial. 4. Sigue las instrucciones para obtener el documento. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La carta deberá contener una opinión positiva del cumplimiento de lo contrario no se adjudicará el contrato.



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

No.	DOCUMENTO	CÓMO OBTENERLO
		<ul style="list-style-type: none"> • La carta deberá estar vigente a la fecha de suscripción del contrato. • Además deberá presentar los comprobantes de pago de dos bimestres con listado de personal.
7	Constancia de Adeudos de Impuesto Predial	<p>Importante: La Constancia de adeudo deberá presentarse cuando el proveedor sea dueño de un inmueble (el predio este a su nombre) o lo rente y en el contrato de arrendamiento señale que le corresponde el pago del impuesto predial.</p> <p>El trámite se puede realizar en línea en la siguiente dirección http://www.tramites.cdmx.gob.mx/ts/961/0, pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el ícono 1. Reúne tus requisitos en donde te solicita datos para obtener la constancia de adeudo. 2. El ícono 2. Infórmate del pago que debes realizar. Éste te indica que el costo de la constancia es de \$150.50 (ciento cincuenta pesos 50/100 M.N.) obtienes tu línea de captura. 3. El ícono 3. Entrega tus requisitos y obtén respuesta, te da el siguiente enlace https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion/# <p>En donde encontrarás las instrucciones para obtener la impresión de la constancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el trámite, elegir el ícono Constancia de adeudo de impuesto predial, ingresando los datos solicitados. 2. Generar documento, ingresar la línea de captura pagada. 3. Validar el documento. <p>Este trámite se puede hacer en forma presencial en el módulo del Servicio de Administración Tributaria que corresponda al domicilio fiscal registrado, en donde solicitarán los siguientes documentos en original y copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Constancia (Escrito Libre señalando el nombre, la denominación o razón social del promovente, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), cuenta predial o número de placa, número telefónico, la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción, el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el nombre de la persona autorizada para recibirlas y, en su caso, correo electrónico para los mismos efectos. Indicar la denominación de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la que llevará a cabo el procedimiento de licitación pública o invitación restringida en la que participe o pretenda participar o de la autoridad con la que se contratará. 2. Pago de Derechos por la Expedición de Constancia de Adeudos. 3. Volante de Aclaraciones. (Solicitarlo en la oficina del Servicio de Administración Tributaria a la que acuda y deberá requisitarlo por duplicado). 4. No. de Cuenta predial. 5. Identificación oficial IFE, INE, Cédula profesional, Pasaporte. 6. Acta constitutiva en caso de persona Moral.



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

No.	DOCUMENTO	CÓMO OBTENERLO
		7. Constancia de situación fiscal. 8. Comprobante de domicilio.
8	Constancia de Adeudos de Impuesto sobre Nóminas	<p>Importante: La Constancia de adeudo debe solicitarse cuando la persona física o moral remunere el trabajo del personal subordinado.</p> <p>Para realizar el trámite ingresar a la siguiente dirección: http://www.tramites.cdmx.gob.mx/ts/963/0 , seleccionar Impuesto sobre nóminas, pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el icono 1. Reúne tus requisitos en donde solicitará documentos de identificación oficial (IFE, INE, Cédula profesional o pasaporte) y de acreditación de personalidad jurídica, personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado, promoción (escrito libre) o Volante de Aclaraciones (OTCDMX_CAC_1) Por duplicado, señalando el nombre, la denominación o razón social del promovente, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número telefónico, la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción, el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el nombre de la persona autorizada para recibirlas y, en su caso, correo electrónico para los mismos efectos. Indicar la denominación de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la que llevará a cabo el procedimiento de licitación pública o invitación restringida en la que participe o pretenda participar o de la autoridad con la que se contratará. Recibo de pago de derechos. Formato de Inscripción o aviso de modificación de datos al Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas de la Ciudad de México, con folio y sello de la Administración Tributaria correspondiente, en original y copia simple, constancia de situación fiscal. 2. El ícono 2. Infórmate del pago que debes realizar. Éste te indica que el costo de la constancia es de \$150.50 (ciento cincuenta pesos 50/100 M.N.), obtienes tu línea de captura. 3. El ícono 3. Entrega tus requisitos y obtén respuesta. En donde te indica los domicilios de las oficinas de Administración Tributaria para realizar en forma presencial tu trámite con los documentos antes señalados.
9	Constancia de Adeudos de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	<p>Importante: La Constancia de adeudo debe presentarse cuando el proveedor sea dueño de un vehículo o la tarjeta de circulación esté a su nombre.</p> <p>El trámite se puede realizar en línea en la siguiente dirección: http://www.tramites.cdmx.gob.mx/ts/963/0</p>



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

No.	DOCUMENTO	CÓMO OBTENERLO
		<p>Seleccionar Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el icono 1. Reúne tus requisitos en donde solicitará los siguientes documentos para realizar el trámite en original y copia. Identificación oficial (IFE, INE, Cédula profesional o pasaporte). Documentos de acreditación de personalidad jurídica. Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite. Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. Solicitud de Constancia (Escrito Libre) o Volante de aclaraciones, (OTCDMX CAC 1) señalando el nombre, la denominación o razón social del promovente, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de placa, número telefónico, la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción, el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el nombre de la persona autorizada para recibirlas y, en su caso, correo electrónico para los mismos efectos. Indicar la denominación de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la que llevará a cabo el procedimiento de licitación pública o invitación restringida en la que participe o pretenda participar o de la autoridad con la que se contratará. Recibo de pago de derechos. En caso de que el vehículo no esté a nombre del contribuyente, se deberá acreditar la propiedad del mismo con factura vigente, carta factura vigente o, en su caso, factura endosada, en original y copia simple. Tarjeta de circulación o acta levantada ante el Ministerio Público, en original y copia simple. 2. El ícono 2. Infórmate del pago que debes realizar. Este te indica que el costo de la constancia es de \$150.50 (ciento cincuenta pesos 50/100 M.N.), obtienes tu línea de captura. 3. El ícono 3. Entrega tus requisitos y obtén respuesta. En donde te indica los domicilios de las oficinas de Administración Tributaria para realizar en forma presencial tu trámite con los documentos antes señalados.
10	Constancia de Adeudos de Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje	No aplica
11	Constancia de Adeudos de Agua	<p>Importante: La Constancia de adeudo debe presentarse cuando el proveedor sea dueño de un inmueble (el predio este a su nombre) o lo rente y en el contrato de arrendamiento señale que le corresponde el pago de derechos por suministro de agua.</p> <p>El trámite se puede realizar en línea en la siguiente dirección:</p> <p>http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraEnteNombreTramite/268</p>



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

No.	DOCUMENTO	CÓMO OBTENERLO
		<p>Seleccionar el ícono 1. Reúne tus requisitos en donde te solicita datos para iniciar el trámite.</p> <p>El ícono 2. Infórmate del pago que debes realizar. Este te indica que el costo de la constancia es de \$150.50 (ciento cincuenta pesos 50/100 M.N.), las áreas de pago y obtienes tu línea de captura.</p> <p>El ícono 3. Entrega tus requisitos y obtén respuesta.</p> <p>Ingresar a la siguiente liga para obtener la constancia de adeudos</p> <p>Seleccionar trámites en línea, Constancia de adeudos de Agua http://www.sacmex.cdmx.gob.mx/atencion-usuarios/tramites-servicios</p> <p>Pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el trámite, elegir el ícono Constancia de adeudos de agua, ingresando los datos solicitados. 2. Generar documento, ingresar la línea de captura pagada. 3. Validar el documento.
12	Constancia de Adeudos de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	No aplica
13	Garantía de Cumplimiento	<p>Para recurso fiscal corresponde el 15% del monto total del contrato antes de I.V.A., en recursos federales será el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. En ambos casos deberán tramitar la Fianza, cheque de caja o cheque certificado correspondiente: Deberán acudir a la afianzadora de su preferencia para realizar el trámite. En caso de no tener ninguna Afianzadora, se puede consultar en internet la siguiente dirección: www.fianzasafianzadorasayagentesdefianzas.com.mx/requisitos_detalleados_para_contratar_y_tramitar_fianzas.html, para saber los requisitos y documentos para tramitarla. Para trámite de Cheque certificado y/o Cheque de Caja: acudir a su institución Bancaria y el cheque deberá salir con una fecha que no rebase los diez días después de la fecha de firma del contrato.</p> <p>Importante: la fecha de la garantía debe corresponder a la fecha de inicio del Contrato.</p>
14	Póliza de Responsabilidad Civil	Acudir a la aseguradora de su preferencia, se recomienda consultar requisitos en la página de internet según la aseguradora.

Notas:



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores

1. Proveedores Sujetos de Contribuciones Fiscales en el Estado de México. En caso de que su domicilio fiscal se encuentre fuera de CDMX se deberá realizar el trámite de las constancias de adeudos ante las autoridades competentes. (Municipios que correspondan a la ubicación del domicilio).
2. La información fue tomada de la página de cada dependencia por lo que es responsabilidad de éstas sus costos y la modificación de la misma, el Instituto no proporciona asesoría al respecto, ésta deberá solicitarse directamente con cada dependencia.



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 1

Cédula de Identificación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

[Redacted]

Registro Federal de Contribuyentes

[Redacted]

Nombre, denominación o razón social
idCIF: [Redacted]

← VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 2 (Anverso)

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Página [1] de [3]

Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
 denuncias@sat.gob.mx



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores Anexos

Anexo 2 (Reverso)



Nombre de la Entidad Federativa: [REDACTED]	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: [REDACTED]
Tel. Fijo Lada:	Número [REDACTED]

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	100	[REDACTED]	[REDACTED]

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	[REDACTED]	[REDACTED]

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	[REDACTED]	[REDACTED]
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	[REDACTED]	[REDACTED]
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	[REDACTED]	[REDACTED]
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	[REDACTED]	[REDACTED]
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	[REDACTED]	[REDACTED]
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	[REDACTED]	[REDACTED]

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 3



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:
PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF
[REDACTED]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES
[REDACTED]

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)
[REDACTED]

CLAVE DE SUCURSAL [REDACTED] CLAVE DE PLAZA [REDACTED] NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA [REDACTED]

CLASIFICACION
PROVEEDOR

SELO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS
[REDACTED]

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:
RFC [REDACTED] DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.) [REDACTED]

COLONIA [REDACTED] DELEGACIÓN o MUNICIPIO [REDACTED] CODIGO POSTAL [REDACTED]

PAÍS [REDACTED] ESTADO [Distrito Federal] CIUDAD O POBLACIÓN [MÉXICO]

CONTACTO PARA CONSULTAS [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] FAX [REDACTED]

TELÉFONO MÓVIL [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

PROVEEDOR [REDACTED] SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA [REDACTED]

FIRMA [REDACTED] NOMBRE: TERESA DEL CARMEN INCHAUSTEGUI ROMERO
CARGO: PROVEEDOR CARGO: DIRECTORA GENERAL

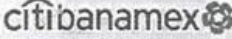
DEPENDENCIA
08PDIM Instituto de las Mujeres del DF

FECHA DE IMPRESIÓN: 18.12.2017.
FECHA DE REGISTRO: 18.12.2017.



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 4



El Banco Nacional de México

Página 3 de 18

Estado de Cuenta
Cuenta Perfiles

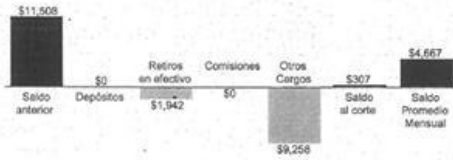
Período del [redacted] de agosto al [redacted] de septiembre del 2017

Fecha de Corte [redacted]

Número de contrato [redacted]
 Número de sucursal [redacted]
 Número de Tarjeta de Débito [redacted]
 CLABE Interbancaria [redacted]
 INVERSION PERFILES. [redacted]
 Número de cliente [redacted]
 RFC [redacted]

GAT Nominal y Real antes de impuestos	No Aplica
Interés aplicable o Rendimientos	\$0.00
Comisiones efectivamente cobradas	\$0.00

Comportamiento



Las cifras ilustradas en la gráfica son sin decimales y sin redondear

Resumen En Pesos Moneda Nacional

Saldo anterior	[redacted]
Depósitos	[redacted]
Retiros en efectivo	[redacted]
Otros cargos	[redacted]
Saldo al corte	[redacted]
Saldo promedio mensual	[redacted]

Esquema de Comisiones

Plan de Renta Mensual


\$ 55 más IVA

No es necesario que mantengas un saldo promedio mínimo en la cuenta y puedes exentar el pago de la renta realizando 6 compras con tu Tarjeta de Débito antes de tu fecha de corte mensual.

Plan de Pago por Operación

\$ 4,000	Saldo promedio mínimo mensual requerido.	Para calcular el saldo promedio mensual de la cuenta, suma el saldo de cada día del mes comprendido entre tus fechas de corte y divide el resultado entre el total de días del período.
\$ 165 más IVA	Comisión por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido.	

Puedes cambiar el plan de comisiones que elegiste, solicítalo en sucursal o en el Centro de Atención Telefónica.



Comprar tiempo aire de forma fácil y segura en el cajero de la esquina. Eso es ingenio.

Aprovecha los beneficios que te da tu **Débito Perfiles Citibanamex**:

- Cuentas con más de 7,500 Cajeros Automáticos Citibanamex para comprar tiempo aire.
- Además, puedes disponer de efectivo, hacer transferencias y pagar servicios.

LA VENTAJA ESTÁ EN TI.

Cuenta Perfiles Citibanamex es un producto ofrecido por el Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex y garantizado por el IPAB hasta por 400,000 Unidades de Inversión (UIUs) por persona, por banco. www.citibanamex.com/ventajaperfiles



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 5

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

FECHA: 28 de noviembre de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: [REDACTED]
Clave de R.F.C.: [REDACTED]
Nombre, Denominación o Razón social: [REDACTED]

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de noviembre de 2017, a las 16:24 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

[REDACTED]

Sello Digital:

[REDACTED]

[REDACTED] de 1



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos
Anexo 6



FECHA: 04 de diciembre de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]

Clave de R.F.C.: [REDACTED]

Nombre, Denominación o Razón Social: [REDACTED]

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de diciembre de 2017, a las 13:49 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **03 de enero de 2018**.

Usted tiene registrado(a) 6 trabajador(ea) activo(a) ante el IMSS.

NOTAS:

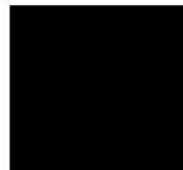
1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.D/R de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [REDACTED]
Sello digital: [REDACTED]
Secuencia Notarial: [REDACTED]
Número de Serie: 00000000000000000001



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos
Anexo 7



ADMINISTRACION TRIBUTARIA: AT

MISG201705897

CONSTANCIA DE ADEUDOS

DATOS GENERALES

CUENTA:

NOMBRE:

CALLE:

COLONIA:

RECHAZO CORREO:

TOTAL DE ADEUDOS: 0



CP:

004225

ESTE INFORME SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 249, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTA CONSTANCIA SE RELACIONAN ÚNICAMENTE LOS ADEUDOS QUE APARECEN REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CONCEPTO CITADO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS Y AL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017 SIN CONSIDERAR MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, QUE EN SU CASO GENEREN. LA PRESENTE CONSTANCIA NO EXIME A LA AUTORIDAD DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y DETERMINACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EJERCICIOS QUE SE MENCIONAN O INCLUSO ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES SE HAYAN INICIADO FACULTADES DE COMPROBACIÓN.

ATENTAMENTE
EL ADMINISTRADOR TRIBUTARIO
EN: AT MINA

CARLOS EMILIO GONZALEZ NUÑEZ
NOMBRE Y FIRMA



Este documento no es válido como constancia de adeudo si carece de sello y firma del Administrador Tributario.

Fecha de Emisión: 06/10/2017 Hora de Emisión: 11:33:47 Usuario: PADE001117-AT-AT



SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

tokenCert

Digitally signed by tokenCert
Date: 2017.10.06 11:33:47 -05:00



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 8



OFICIO NÚM. SFCDMX/TCDMX/SAT/AT/CME/ [redacted] /2017

Ciudad de México, a 31 de Agosto de 2017.

ASUNTO: SE EMITE CONSTANCIA DE ADEUDOS DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.

SIN NÚMERO DE LICITACIÓN.



PRESENTE.

EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDOS NÚMERO 2108195 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2017, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted] SE EMITE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 248, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 80, FRACCIONES I, II, III, VIII, Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

IMPUESTOS ADEUDADOS

(NO SE TIENEN REGISTRADAS OPERACIONES QUE PUDIERAN ORIGINAR COBRO DE IMPUESTO).

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO SIN NÚMERO DE LICITACIÓN, ANTE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTA CONSTANCIA SE RELACIONAN ÚNICAMENTE LOS PERÍODOS QUE AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 APARECEN COMO ADEUDADOS, Y NO EXIME A LA AUTORIDAD FISCAL SOBRE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS U OMISIONES.

ATENTAMENTE:
EL ADMINISTRADOR TRIBUTARIO EN "CENTRO MÉDICO".

LIC. EDUARDO GALINDO GRESPO, *Subsecretario de Administración Tributaria*

JMMS: CRH/M.



Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Administración Tributaria
Coordinación Regional Tributaria Poniente
Administración Tributaria Centro Médico

Antonio M. Anza esq. Orizaba
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06760

T. 52645689 ext.5013



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 9



Ciudad de México, a 18 de Mayo de 2017

No. DE FOLIO: **142**
ASUNTO: SE EMITE CONSTANCIA DE ADEUDOS
DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA.



DE ACUERDO AL OFICIO No. SAT/GARR/1011/07 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 CONFORME A LA APLICACIÓN DEL LINEAMIENTO PARA LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA A QUE SE REFIERE LA CIRCULAR SF/CG/141111/2007, SE EXPIDE LO SIGUIENTE:

EN RELACION A SU SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDOS NUMERO 1578 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017, RELACIONADA AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR, SE EMITE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 248, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y TOMANDO EN CONSIDERACION LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACION DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL VEHICULO MODELO, 2008 CON NUMERO DE PLACA [REDACTED] DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE

SIN ADEUDO

NO OBSTANTE, LA PRESENTE CONSTANCIA NO EXIME A LA AUTORIDAD DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION Y DETERMINACION.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA EN ANAHUAC
C.P CARMEN ROMERO ANGELES



Secretaría de Finanzas
Tesorería, Subtesorería de Administración Tributaria,
Administración Tributaria Anáhuac
Av. Manzano Escobedo No 174, Col. Anáhuac
Miguel Hidalgo, C.P. 11320. Tel. 55314256 Ext. 6134 y 5531-4250



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 10
NO APLICA

Anexo 11



FOLIO: BCA 274401

Oficio : SACM/EVC/CA/2017/001283

Ciudad de México a 23 de Noviembre de 2017

Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado, con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 44 y 122, párrafos primero, segundo y cuarto; apartado C, Base Segunda, Fracción II; inciso h) y Base Tercera fracción, I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 primer párrafo, 91 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, penúltimo párrafo, 5°, segundo párrafo, 12, 15 fracción IV, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 248 fracción VIII, 327, 328 fracción II y 329 fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal; 1°, 7 primer párrafo, 12, y 16, fracción VIII, de la Ley de Aguas del Distrito Federal; y en su carácter de órgano auxiliar de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° fracción IV último párrafo y 199 fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes le comunica lo siguiente:

CONSTANCIA DE ADEUDOS

REFERENCIA	SACM/EVC/CA/2017/001283	FECHA DE INGRESO	23 de Noviembre de 2017
FECHA DE PAGO	15 de Noviembre de 2017	NO. DE FOLIO	[REDACTED]

DATOS DE LA TOMA

SOLICITANTE	[REDACTED]	NUMERO INT.	[REDACTED]
CUENTA SACM	[REDACTED]	TIPO DE USO	[REDACTED]
CUENTA TDF	[REDACTED]	NUM. DE MEDIDOR	[REDACTED]
USUARIO DE LA TOMA	[REDACTED]	ENTIDAD	[REDACTED]
CALLE	[REDACTED]		
NUMERO EXT.	[REDACTED]		
COLONIA	[REDACTED]		
DELEGACION	[REDACTED]		
CODIGO POSTAL	[REDACTED]		
151117000002004717955			

ADEUDOS

NO REGISTRA

Que con fundamento en lo previsto por los artículos 7 primer párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 7° fracción IV último párrafo y 199 fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; en relación con el artículo 248 fracción VIII, del Código Fiscal del Distrito Federal en vigor, se expide la presente constancia por el período comprendido 5/2012 al bimestre 5/2017, y tiene vigencia durante el bimestre en que fue expedida y no exime al usuario de la facultad de comprobación y determinación de este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su carácter de Órgano Auxiliar de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Este oficio se emite con la finalidad de hacer constar el adeudo de los derechos por el suministro de agua de la cuenta referida y no constituye prueba de propiedad o posesión del predio en el que está instalada la toma.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO VENUSTIANO CARRANZA

FRANCISCO CERRILLO SANTAMARÍA

MEML/102

www.sacmex.df.gob.mx



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 12
NO APLICA

Anexo 13



Datos de la Fianza **FOLIO** 798305

Movimiento: POLIZA R.F.C. Fiado: [REDACTED] **Monto Afanzado del**

Fianza: [REDACTED] Endoso: [REDACTED] **Movimiento**

Ramo: ADMINISTRATIVO

Subramo: PROVEEDURIA

Obligación: CUMPLIMIENTO

Moneda: PESOS Código Seguridad: [REDACTED]

Agente: 1069 C.C.: 3002030

Nombre: DIRECTO

División: METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: \$4,733.42

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

FIANZAS DORAMA, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,733.42 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.).

A FAVOR DE: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] DELEGACION IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 08040, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO PEDIDO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017, PARA EL SUMINISTRO DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$47,334.24 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO, CONTRATO U ORDEN DE COMPRA CITADO, B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL PEDIDO, CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS CON EL MISMO.

Y EN CASO DE EXISTIR RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA PÓLIZA DE FIANZA LA COMPAÑÍA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. *** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de \$4,733.42 (****CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.***)

DORAMA Fianzas Dorama, S.A. C.P. 08040 Iztacalco, Ciudad de México. Tel: 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1) R.F.C. FDO9411098RX

[REDACTED]
[REDACTED]
JEFE DE OFICINA
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO A 16 DE OCTUBRE DE 2017

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01260
Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098RX

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 6017 A492 2179 8305



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 13 (BIS)

BBVA Bancomer cheque de Caja
PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

MEXICO DF 17-10-2017

Páguese por este cheque a la orden de: INSTITUTO DELAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

La cantidad de: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 P.N.

\$ 11,379.31
Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO PARA SU COBRO

FIRMAS AUTORIZADAS
OFICINA : 4113 DF CINCO DE MAYO



Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Guía de Trámites de Documentos Requeridos para Adjudicación a Proveedores
Anexos

Anexo 14

Página 1 de 8

GNP SEGUROS Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Daños Negocio Protegido: GNP **Póliza No.** **Versión 1** **Renovación 0**
Carátula 0

Contratante
R.F.C.: **[REDACTED]**
Teléfono: **[REDACTED]** **Código Cliente** **[REDACTED]**

Vigencia Versión Día Mes Año
Desde las 12 hrs 19 10 2017
Hasta las 12 hrs 19 10 2018
Duración 365 días

Prima del movimiento
Prima Neta 0.00
Recargo Pago Fraccionado 0.00
Derecho de Póliza 0.00
I.V.A. 0.00
Importe a pagar 0.00

No. Referencia: **[REDACTED]** Conducto de pago Intermediario
No. Referencia Cliente: **[REDACTED]** Forma de pago Anual
Fecha de expedición Día Mes Año 07 11 2017 Moneda Nacional
Tipo de administración Grupal

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes mencionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Secc.	Especificación de Bienes y Riesgos	Prima Neta
I	Daño Material Directo	9.31
Ib	Daño Material Directo Catastróficas	146.99
II	Pérdidas Consecuenciales	No contratada
III	Responsabilidad Civil	1,097.90
IV	Robo con Violencia	No contratada
V	Dinero y Valores	No contratada
	Rotura de Cristales	676.22
VII	Anuncios Luminosos	No contratada
VIII	Equipo Electrónico	No contratada
IX	Calderas y Recipientes Sujetos a Presión	No contratada
X	Rotura de Maquinaria	No contratada

Descripción del Movimiento
VERSION
Cambio de datos del Contratante

Vigencia Póliza Día Mes Año
Desde las 12 hrs 19 10 2017
Hasta las 12 hrs 19 10 2018
Duración 365 días

Importe Total Actualizado
Importe Total Anterior 2,413.29
Importe Total Movimiento 0.00
Importe Total Actual 2,413.29

Agente **[REDACTED]** **Clave** **[REDACTED]** Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el Interior de la República o visite gnp.com.mx

TEL 0170 0779 0000763445 AY66 DA 779 LC

